ADENDA N° 01
CONVENIO MODIFICATORIO al CONTRATO U.O.C. N° 25/2013, suscrito en fecha 07/10/2013, y del ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: por una parte, el **Sr. Fernando Mendoza Rojas**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General**, y el **Sr. Víctor Claudio Dominguez**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **Casa Boller S.A., con RUC N° 80001556-8**, representada por el **Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera, con C.I. N° 1.537.855**, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"** denominadas en conjunto **" LAS PARTES"** e, individualmente la **"PARTE"**, quienes acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio al Contrato U.O.C. N° 25/2013, suscrito en fecha 07/10/2013, y del Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones:

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen DCP N° 05/13 de Ampliación, **El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN**, por **Resolución N° 44/964/13**, de fecha **21/11/2013**, ha autorizado la suscripción del convenio modificatorio del **Contrato U.O.C. N° 25/2013**, suscrito en fecha **07/10/2013**, y del **Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados"**, en el marco de la **Licitación Publica Nacional N° 04/13 "Servicio Social – Medicamentos Oncológicos y Generales, Válvulas, Marcapasos, Materiales Traumatológicos Varios y Otros".**----------

PRIMERA: Las partes deciden, de común acuerdo, ampliar el monto establecido en la siguiente;
Cláusula Quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios del Contrato.
Para los fines del convenio modificatorio al Contrato, se establece que el valor ampliado es por un monto máximo total de guaranies **ciento treinta y tres millones treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho (Gs. 133.032.388)** – IVA Incluido, para la provisión de **medicamentos oncológicos**, conforme al **Anexo Modificatorio N° 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS".**----------

SEGUNDA: La CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la **Clausula Novena**: "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato." **Contrato U.O.C. N° 25/2013**, suscrito en fecha **07/10/2013**, a fin de actualizar el valor de la "garantía o póliza" otorgada inicialmente, atendiendo al monto establecido en la clausula "**PRIMERA**" de este convenio; de conformidad a lo establecido en el artículo 39 "Garantías", de la Ley N° 2051/2002 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

TERCERA: Todas las demás clausulas del **Contrato U.O.C. N° 25/2013**, suscrito en fecha **07/10/2013**, y las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"** que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.----------

CUARTA: El presente Convenio Modificatorio y el Anexo Modificatorio N° 1, del Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados", forman parte integra del **Contrato U.O.C. N° 25/2013**,

CASA BOLLER S.A.
ING. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR TITULAR

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

suscrito en fecha **07/10/2013**, y del **Anexo 1 "Detalle de Precios Adjudicados"**; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.----------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sr. Víctor D. Domínguez A.
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. Fernando Mendoza Rojas.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

CASA BOLLER S.A.

ING. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR - TITULAR

Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera
Casa Boller S.A.
RUC Nº 80001556-8

ANEXO I

CASA BOLLER S.A.

ONCOLOGICOS

Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. Adjudicado	Marca	Procedencia	P.T. Adjudicado	Ampliación 20%	Precio total 20%
3	1	S1111717-002	BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE	Unidad	Ampolla	5	10	19.434.000	Roche Avastin	Alemania	194.340.000	2	38.868.000
6	1	S1111716-001	RITUXIMAB 100 MG INYETABLE	Unidad	Ampolla	5	10	2.964.074	Roche Mabtura 100 mg	Suiza	29.640.740	2	5.928.148
7	1	S1111716-001	RITUXIMAB 500 MG INYETABLE	Unidad	Ampolla	8	15	13.618.742	Roche Mabtera 500 mg	Suiza	204.281.130	3	40.856.226
11	1	S1111717-001	TRASTUZUMAB 440 MG INYECTABLE	Unidad	Ampolla	10	19	15.793.338	Roche Herceptin	USA	300.073.422	3	47380014
									Adjudicado		728.335.292	Ampliación por cantidades maximas 20%	133.032.388

CASA BOLLER S.A.

ING. ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA
DIRECTOR - TITULAR

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Victor C. Dominguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN